



UNIDAD  
DE RESTITUCIÓN  
DE TIERRAS

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS  
DESPOJADAS CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO

EDICTO ARTÍCULO 107 DE LA LEY 734 DE 2002

El Secretario General por medio del presente edicto notifica al señor **RICHARD HARRIS RICARDO**, identificado con C.C. No. 73.582.864, quien para la época de los hechos se desempeñaba como Profesional Especializado código 2028 grado 13 de la Dirección Territorial Atlántico, hoy Magdalena de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, del **AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE FORMULA PLIEGO DE CARGOS**, proferido el 18 de junio de 2021, dentro del proceso ordinario No. 317/2017 cuya parte resolutive dispone:

RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO: FORMULAR PLIEGO DE CARGOS** al señor **RICHARD HARRIS RICARDO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.582.864, quien se desempeñaba en el cargo de Profesional Especializado código 2028 grado 13 de la entonces Dirección Territorial Atlántico, hoy Dirección Territorial Magdalena – Atlántico, para la época de la ocurrencia de los hechos, en la forma prevista en la parte motiva del presente proveído.

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR** personalmente esta providencia al señor **RICHARD HARRIS RICARDO**, y/o a su defensor de oficio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 101, 165 y 166 de la Ley 734 de 2002, quien de manera personal o por intermedio de apoderado podrá presentar descargos, solicitar pruebas o aportarlas, con indicación de su objeto, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación personal, tiempo durante el cual la copia del expediente permanecerá a su disposición en la Secretaría General de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.

**ARTÍCULO TERCERO: SÚRTANSE** las demás comunicaciones de ley a que hubiera lugar.

**ARTÍCULO CUARTO: CONTRA** la decisión de cargos no procede recurso alguno (artículo 162 de la Ley 734 de 2002).

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

YAIR DE JESÚS SOTO BUILES  
Secretario General

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

El presente edicto se fija hoy 29 de junio de 2021 a las 8:00 a.m., por el término de tres (3) días hábiles, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 107 de la Ley 734 de 2002.

YAIR DE JESÚS SOTO BUILES  
Secretario General

CONSTANCIA DE DESFIJACION

El presente edicto permaneció fijado en lugar público y visible de esta Oficina hasta las 5:30 p.m., del 01 de julio de 2021.

YAIR DE JESÚS SOTO BUILES  
Secretario General

Proyectó: Laura Torres  
Revisó: Diana Zarabanda  
VoBo: Andrés Molano



CO-SC-CEP879762



El campo  
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 26 N° 85b-09 Pisos 3, 4 y 5 - Teléfonos (57 1) 3770300 – 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C., - Colombia  
[www.restituciondetierras.gov.co](http://www.restituciondetierras.gov.co) Síguenos en: @URestitucion